



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 26 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Francisco J. Lacalle Lacalle

\* \* \*

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
47/11 rui	Raquel González Riojo	20 de junio de 2011	Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2j
81/11 rui	Daniel Revilla Martínez	20 de junio de 2011	Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2j
85/11 rui	Rodrigo Martínez Güemes	20 de junio de 2011	Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2j
89/11 rui	Adrián Pardal Guerrero	20 de junio de 2011	Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2j